

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00282-00

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante y reunidas las exigencias el artículo 92 del Código General del Proceso, dado que que por auto de 13 de enero de 2021 se declaró sin valor ni efecto toda la actuación adelantada desde el auto inadmisorio de 6 de junio y el auto de 26 del mismo mes y año mediante el cual se admitió la demanda, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demandada DECLARATIVA DE PERTENENCIA, presentada por el abogado DANIEL PARIS ARBOLEDA en representación de PAOLA ELIZABETH HERNANDEZ ROMERO y ALEJANDRA HERNANDEZ ROMERO en contra de ALEJANDRA ROMERO GUTIERREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAURICIO ANTONIO HERNANDEZ ALVUENA y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, previa las constancias de rigor.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-177442 y 50C-124252, decretada en auto de 26 de junio de 2019, conforme lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 25 hoy 1º de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b47d2ec8e8e265c4d331f670b6d29219ad0f0218aedd6108c278dfc5762cb2**

Documento generado en 28/02/2022 03:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>